



Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- SAYULA/2019  
 No. Observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
 Monto fiscalizado: \$10'996,288.00  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Contraloría  
 del Estado  
 GOBIERNO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.
<b>RECOMENDACIONES</b>	

		<b>OBSERVACIÓN</b>				<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques).</b>							
MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES	Correctiva:
Sayula, Jalisco	Construcción De Pavimento Hidráulico En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$3,167,428.00	\$791,857.00	\$791,857.00	\$791,857.00	\$791,857.00	<p><b>Correctiva:</b>            De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento Sayula, Jalisco:</p> <p>I.- Realizar los procedimientos de investigación administrativa, para lo cual el Ayuntamiento dictaminará la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; debiendo informar mediante oficio a este Órgano Estatal de Control, de las acciones emprendidas, así como integrar al expediente unitario de obra la documentación resultante; debiendo verificar, si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad</p>
Sayula, Jalisco	Construcción De Machuelos Y Banquetas En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$731,376.00	\$182,844.00	\$182,844.00	\$182,844.00	\$182,844.00	
Sayula, Jalisco	Construcción De Red De Agua Potable En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$319,988.00	\$79,997.00	\$79,997.00	\$79,997.00	\$79,997.00	
Sayula, Jalisco	Construcción De Red De Drenaje En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa en cabecera municipal.	\$661,220.00	\$165,305.00	\$165,305.00	\$165,305.00	\$165,305.00	
Sayula, Jalisco	Construcción de pavimento hidráulico en calle Escobedo en cabecera municipal.	\$1,105,964.00	\$276,491.00	\$276,491.00	\$276,491.00	\$276,491.00	

43/1218

[Handwritten signature]



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2019  
No. Observación: 01  
Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
Monto fiscalizado: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Sayula, Jalisco	Construcción de machuelos y banquetas en calle Escobedo en cabecera municipal.	\$331,980.00	\$82,995.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de agua potable en calle Escobedo en cabecera municipal.	\$171,992.00	\$42,773.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de drenaje en calle Escobedo en cabecera municipal.	\$353,816.00	\$88,454.00
Sayula, Jalisco	Construcción de pavimento hidráulico en calle Alameda en cabecera municipal.	\$2,411,808.00	\$602,952.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de agua potable en calle Alameda en cabecera municipal.	\$298,268.00	\$74,567.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de drenaje en calle Alameda en cabecera municipal.	\$823,456.00	\$205,864.00
Sayula, Jalisco	Construcción de machuelos y banquetas en calle Alameda en cabecera municipal.	\$619,892.00	\$204,564.00
<b>TAOTALES:</b>		<b>\$10,996,288.00</b>	<b>\$2,798,663.00</b>
		<b>\$2,694,099.00</b>	<b>\$2,801,763.00</b>
		<b>\$205,864.00</b>	<b>\$207,664.00</b>
		<b>\$82,995.00</b>	<b>\$82,995.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2019 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se pudo verificar que la instancia ejecutora apertura doce Cuentas Bancarias Específicas para cada uno de los proyectos autorizados, con Números 0111666363, 0111666436, 0111666096, 0111666185, 0112137054, 0112137070, 0112137127, 0112137119, 0112136791, 0112136864, 0112136945, 0112137038, en la Institución bancaria BBVA BANCOMER, con fecha del 27 de Marzo y 19 de Julio de 2018, donde le fueron ministrados

administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.  
Lo anterior con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Preventiva**

El H. Ayuntamiento de Sayula, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

44 / 1276



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- SAYULA/2019  
No. Observación: 01  
Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
Monto fiscalizado: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.

**OBSERVACIÓN**

los recursos convenidos para la ejecución de los 12 proyectos, como se detalla en el cuadro anterior.

Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria presentada por el municipio de Sayula, Jalisco, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, de las diferentes cuentas bancarias con números 0111666363, 0111666436, 0111666096, 0111666185, 0112137054, 0112137070, 0112137127, 0112137119, 0112136791, 0112136864, 0112136945, 0112137038, con la institución bancaria BBVA BANCOMER, aperturadas por el Ayuntamiento como cuentas específicas para el manejo de los recursos del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio Fiscal 2018, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

*“Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.”*

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento de Sayula tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por todo lo anterior este Órgano Estatal de Control determina levantar Cedula de Observación por **Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques y no por transferencias electrónicas).**

**CAUSA:**

Inobservancia a la normativa federal y del propio programa que regula la administración y ejercicio de los recursos.

**EFFECTO:**

**RECOMENDACIONES**

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
16	08	2019

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
22	10	2018

Por el Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

*[Signature]*  
Rodrigo Ponce Benavides  
Director de Obras Públicas

45/1270

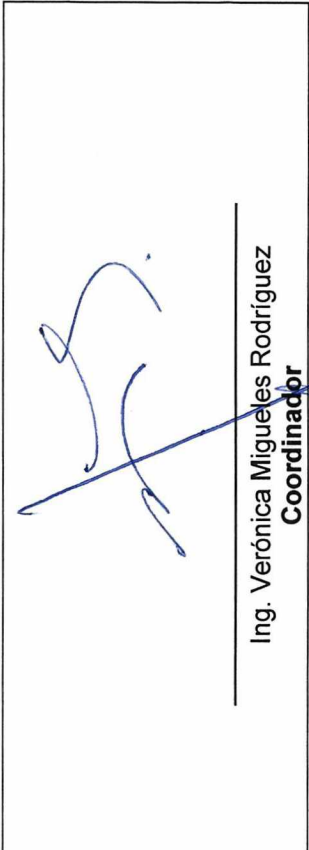
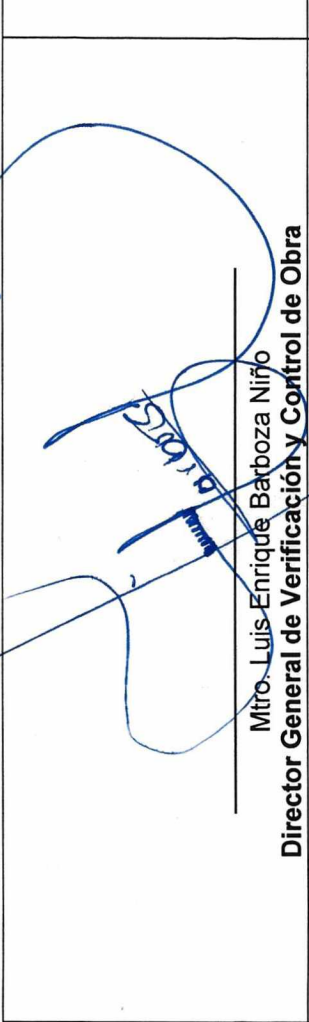
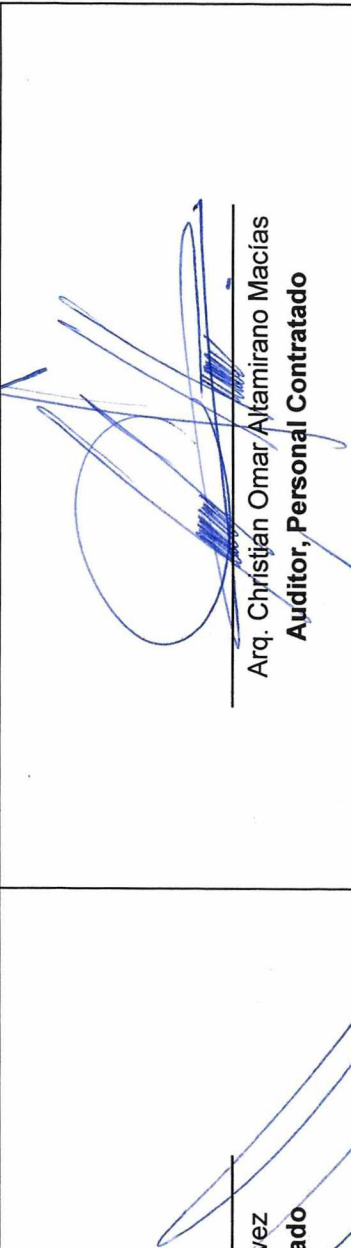
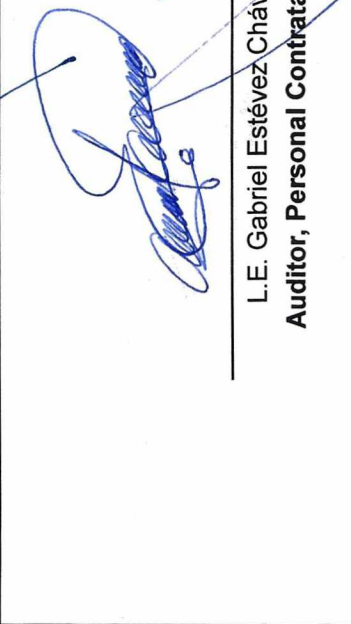


Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- SAYULA/2019  
No. Observación: 01  
Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
Monto fiscalizado: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.</li> </ul>	
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b></p> 	<p>Ing. Verónica Migueles Rodríguez <b>Coordinador</b></p> 
<p>L.E. Gabriel Estévez Chávez <b>Auditor, Personal Contratado</b></p> 	<p>Arq. Christian Omar Almirano Macías <b>Auditor, Personal Contratado</b></p> 



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- SAYULA/2019  
No. Observación: 02  
Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, mediante 12 Convenios de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social de fecha 02 de Julio de 2018, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la siguiente estructura financiera:

MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
Sayula, Jalisco	Construcción De Pavimento Hidráulico En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$3,167,428.00	\$791,857.00	\$791,857.00	\$791,857.00	\$791,857.00
Sayula, Jalisco	Construcción De Machuelos Y Banquetas En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$731,376.00	\$182,844.00	\$182,844.00	\$182,844.00	\$182,844.00
Sayula, Jalisco	Construcción De Red De Agua Potable En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$319,988.00	\$79,997.00	\$79,997.00	\$79,997.00	\$79,997.00
Sayula, Jalisco	Construcción De Red De Drenaje En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa en cabecera municipal.	\$661,220.00	\$165,305.00	\$165,305.00	\$165,305.00	\$165,305.00
Sayula, Jalisco	Construcción de pavimento hidráulico en calle Escobedo en cabecera municipal.	\$1,105,964.00	\$276,491.00	\$276,491.00	\$276,491.00	\$276,491.00

**Correctiva:**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento Sayula, Jalisco:

I.- Realizar los procedimientos de investigación administrativa, para lo cual el Ayuntamiento dictaminará la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; debiendo informar mediante oficio a este Órgano Estatal de Control, de las acciones emprendidas, así como integrar al expediente unitario de obra la documentación resultante; debiendo verificar, si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

28/1/17



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2019  
No. Observación: 02  
Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
Monto fiscalizado: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Sayula, Jalisco	Construcción de machuelos y banquetas en calle Escobedo en cabecera municipal.	\$331,980.00	\$82,995.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de agua potable en calle Escobedo en cabecera municipal.	\$171,092.00	\$42,773.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de drenaje en calle Escobedo en cabecera municipal.	\$353,816.00	\$88,454.00
Sayula, Jalisco	Construcción de pavimento hidráulico en calle Alameda en cabecera municipal.	\$2,411,808.00	\$602,952.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de agua potable en calle Alameda en cabecera municipal.	\$298,268.00	\$74,567.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de drenaje en calle Alameda en cabecera municipal.	\$823,456.00	\$205,864.00
Sayula, Jalisco	Construcción de machuelos y banquetas en calle Alameda en cabecera municipal.	\$619,892.00	\$204,564.00
<b>TAOTALES:</b>		<b>\$10,996,288.00</b>	<b>\$2,798,663.00</b>
		<b>\$2,801,763.00</b>	<b>\$2,801,763.00</b>

administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Preventiva**

El H. Ayuntamiento de Sayula, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2019 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se pudo verificar que la instancia ejecutora apertura doce Cuentas Bancarias Específicas para cada uno de los proyectos autorizados, con Números 0111666363, 0111666436, 0111666096, 0111666185, 0112137054, 0112137070, 0112137127, 0112137119, 0112136791, 0112136894, 0112136945, 0112137038, en la Institución bancaria BBVA BANCOMER, con fecha del 27 de Marzo y 19 de Julio de 2018, donde le fueron ministrados

48/1278



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

3 de 4  
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- SAYULA/2019  
Número de auditoría:  
02  
No. Observación:  
\$10'996,288.00  
Monto fiscalizable:  
\$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad:  
NO CUANTIFICADA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

los recursos convenidos para la ejecución de los 12 proyectos, como se detalla en el cuadro anterior.

Al respecto, como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria presentada por el Municipio de Sayula, Jalisco, se pudo verificar que los documentos oficiales, publicidad y la información relativa a este programa no cuentan con la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"**, conforme a lo que señalan las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio Fiscal 2018. 8. Transparencia. 8.1. Difusión. Párrafo IV; Artículo 15, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2018; Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social; Artículo 224, cuarto párrafo; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Considerando lo anterior este Órgano Estatal de Control determina la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado, la documentación no cuenta con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social".**

**CAUSA:**

Inobservancia a la normativa federal y del propio programa que regula la administración y ejercicio de los recursos.

**EFEECTO:**

Falta de transparencia establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en las disposiciones específicas que regulan el ejercicio de los recursos., inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio Fiscal 2018. 8. Transparencia. 8.1. Difusión. Párrafo IV;

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
16	08	2019

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
22	10	2018

Por el Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

*[Handwritten signature]*  
RODRIGO PONTE BENASE

Director de Obras Públicas

99/1778

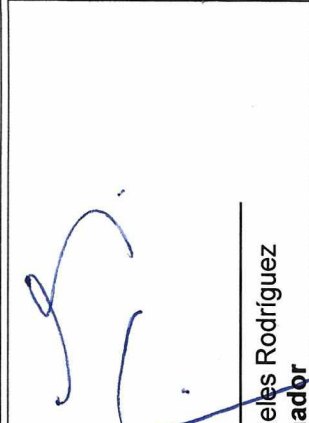
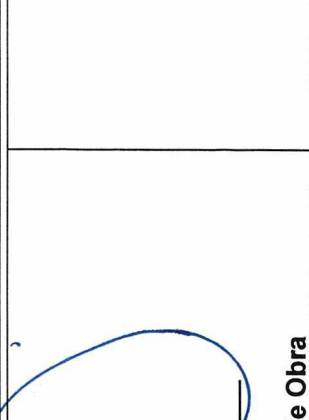
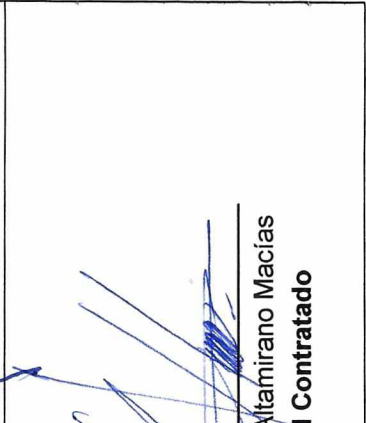
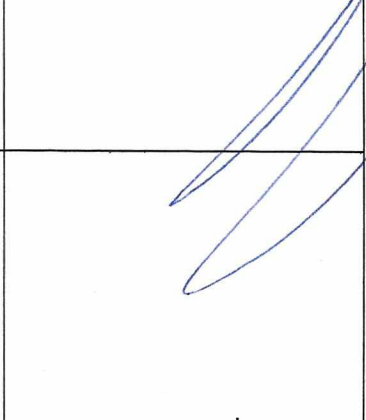


Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- SAYULA/2019  
No. Observación: 02  
Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 15, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2018;</li> <li>• Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social; Artículo 2</li> <li>• Artículo 24, cuarto párrafo; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</li> <li>• CLAUSULA DECIMO CUARTA del Convenio de Concertación.</li> </ul>	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>	 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez <b>Coordinador</b>
 L.E. Gabriel Estévez Chávez <b>Auditor, Personal Contratado</b>	 Arq. Christian Omar Altamirano Macías <b>Auditor, Personal Contratado</b>





Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2019  
 No. Observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
 Monto fiscalizado: \$10'996,288.00  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Sello de OPERADO).**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, mediante 12 Convenios de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social de fecha 02 de Julio de 2018, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la siguiente estructura financiera:

MUNICIPIO	PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
Sayula, Jalisco	Construcción De Pavimento Hidráulico En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$3,167,428.00	\$791,857.00	\$791,857.00	\$791,857.00	\$791,857.00
Sayula, Jalisco	Construcción De Machuelos Y Banquetas En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$731,376.00	\$182,844.00	\$182,844.00	\$182,844.00	\$182,844.00
Sayula, Jalisco	Construcción De Red De Agua Potable En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa.	\$319,988.00	\$79,997.00	\$79,997.00	\$79,997.00	\$79,997.00
Sayula, Jalisco	Construcción De Red De Drenaje En Calle Hidalgo De Usmajac, Segunda Etapa en cabecera municipal.	\$661,220.00	\$165,305.00	\$165,305.00	\$165,305.00	\$165,305.00
Sayula, Jalisco	Construcción de pavimento hidráulico en calle	\$1,105,964.00	\$276,491.00	\$276,491.00	\$276,491.00	\$276,491.00

**Correctiva:**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento Sayula, Jalisco:

I.- Realizar los procedimientos de investigación administrativa, para lo cual el Ayuntamiento dictaminará la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; debiendo informar mediante oficio a este Órgano Estatal de Control, de las acciones emprendidas, así como integrar al expediente unitario de obra la documentación resultante; debiendo verificar, si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad

*[Handwritten signature and scribbles]*



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2019  
No. Observación: 03  
Monto fiscalizado: \$10 996,288.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Sayula, Jalisco	Escobedo en cabecera municipal. Construcción de machuelos y banquetas en calle Escobedo en cabecera municipal. \$331,980.00	\$82,995.00	\$82,995.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de agua potable en calle Escobedo en cabecera municipal. \$171,092.00	\$42,773.00	\$42,773.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de drenaje en calle Escobedo en cabecera municipal. \$353,816.00	\$88,454.00	\$88,454.00
Sayula, Jalisco	Construcción de pavimento hidráulico en calle Alameda en cabecera municipal. \$2,411,808.00	\$602,952.00	\$602,952.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de agua potable en calle Alameda en cabecera municipal. \$298,268.00	\$74,567.00	\$74,567.00
Sayula, Jalisco	Construcción de red de drenaje en calle Alameda en cabecera municipal. \$823,456.00	\$205,864.00	\$205,864.00
Sayula, Jalisco	Construcción de machuelos y banquetas en calle Alameda en cabecera municipal. \$619,892.00	\$204,564.00	\$204,564.00
<b>TAOTALES: \$10,996,288.00</b>		<b>\$2,798,663.00</b>	<b>\$2,801,763.00</b>

administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.  
Lo anterior con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Preventiva**

El H. Ayuntamiento de Sayula, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2019 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se pudo verificar que la instancia ejecutora apertura doce Cuentas Bancarias Específicas para cada uno de los proyectos autorizados, con Números 0111666363, 0111666436, 0111666096, 0111666185, 0112137054, 0112137070, 0112137127, 0112137119, 0112136791, 0112136864, 0112136945, 0112137038, en la Institución bancaria BBVA

*[Handwritten signature and scribbles]*



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES - SAYULA/2019  
No. Observación: 03  
Monto fiscalizable: \$10'996,288.00  
Monto fiscalizado: \$10'996,288.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018  
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.

**OBSERVACIÓN**

BANCOMER, con fecha del 27 de Marzo y 19 de Julio de 2018, donde le fueron ministrados los recursos convenidos para la ejecución de los 12 proyectos, como se detalla en el cuadro anterior.

Al respecto, como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria presentada por el Municipio de Sayula, Jalisco, se pudo verificar que el ente auditado no tiene cancelada la documentación comprobatoria con el sello que contenga la leyenda OPERADO, la denominación del programa y el año fiscal al que corresponda el gasto, en este caso **(OPERADO con Programa 3X1 para Migrantes, Ejercicio Fiscal 2018)** como lo establece el Artículo 70, Fracción II de la Ley de Contabilidad Gubernamental

Considerando lo anterior este Órgano Estatal de Control determina la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado**, la documentación no cuenta con el sello que contenga la leyenda OPERADO, la denominación del programa y el año fiscal al que corresponda el gasto.

**CAUSA:**  
Inobservancia a la normativa federal y del propio programa que regula la administración y ejercicio de los recursos.

**EFECTO:**  
Falta de transparencia establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en las disposiciones específicas que regulan el ejercicio de los recursos., inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 70, Fracción II de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

**RECOMENDACIONES**

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
16	08	2019

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
22	10	2019

Por el Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

*[Handwritten signature]*  
RODOLFO DAVID PEÑAS

Director de Obras Públicas

8721/35



Hoja No.

4 de 4

Número de auditoría:

03

No. Observación:

\$10'996,288.00

Monto fiscalizable:

\$10'996,288.00

Monto fiscalizado:

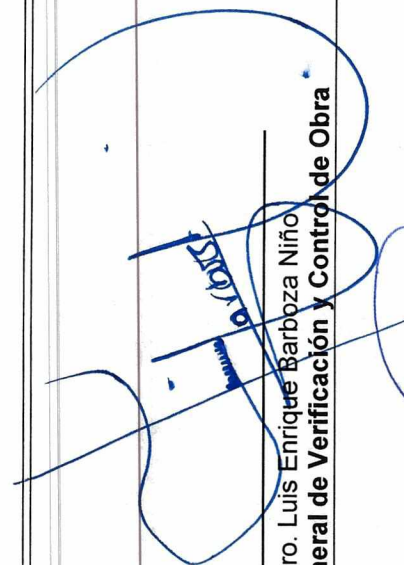
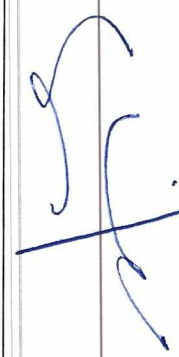
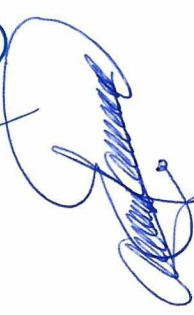

Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICADA

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAYULA/2019

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES.		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA.	
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>		 Ing. Verónica Migueles Rodríguez <b>Coordinador</b>	
 L.E. Gabriel Estévez Chávez <b>Auditor, Personal Contratado</b>		 Arq. Christian Omar Altamirano Macías <b>Auditor, Personal Contratado</b>	

54/1278